



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 7206 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 18/10/2016

VISTO los Expedientes N° 10.493/2016, 9.753/2016, 10.006/2016, 10.018/2016, 10.019/2016, 10.021/2016, 10.022/2016, 10.023/2016, 10.054/2016, 10.092/2016, 10.094/2016, 10.095/2016, 10.207/2016, 10.246/2016, 10.247/2016, 10.266/2016, 10.541/2016, 10.543/2016, 10.544/2016, 10.546/2016 y 10.547/2016 del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante Resolución N° 729 de fecha 24 de diciembre de 1980 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, se ratificó la creación del Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) y se aprobó su Reglamento.

Que mediante Resolución N° 784 de fecha 21 de noviembre de 1987 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, se incluyó en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) la codificación de equipos de telecomunicaciones que a la fecha no cuentan con normas técnicas.

Que en los expedientes mencionados en el Visto de la presente, los peticionantes han solicitado el otorgamiento de las respectivas inscripciones en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL).

Que los requirentes han cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que los Informes vinculados a las solicitudes realizadas por los expedientes señalados, indican que las presentaciones se ajustan a lo dispuesto en las Resoluciones mencionadas en el segundo y en el tercer considerando de la presente.

Que el Comité de Consulta, al analizar los informes elaborados, conceptuó procedente conceder las inscripciones solicitadas conforme se documenta en el ACTA N° 1034.

Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENTE NACIONAL DE



COMUNICACIONES N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la firma de las inscripciones en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Otórgase la inscripción en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones a los equipos cuyas características se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943798-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2° — Otórgase la inscripción conforme lo dispuesto en la Resolución N° 784 de fecha 21 de noviembre de 1987 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, a los equipos cuyas características se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943796-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3° — Cada unidad, cuya inscripción se otorga por la presente Resolución, deberá identificarse conforme a las pautas mínimas obligatorias para el marcado de equipos, establecidas en la reglamentación específica vigente.

ARTÍCULO 4° — Déjase establecido que las inscripciones otorgadas por el Artículo 1° tienen una validez de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, cumplidos los cuales caducarán automáticamente de no mediar una petición similar a la tratada en los respectivos actuados, la que deberá ser interpuesta dentro de los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento, conforme lo determina el inciso 6.3 del Anexo I de la Resolución N° 729 de fecha 24 de diciembre de 1980 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 5° — Déjese establecido que las inscripciones otorgadas por el Artículo 2° tienen una validez de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, cumplidos los cuales caducarán automáticamente de no mediar una petición similar a la tratada en los respectivos actuados, las que deberán ser interpuestas dentro de los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento, o hasta tanto se cuente con norma técnica definitiva dictada por el organismo competente.

ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MIGUEL ANGEL DE GODOY, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones,



Ministerio de Comunicaciones.

ANEXO

Inscripciones en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones

Expediente	Marca	Modelo	Solicitante	Nº Registro
EXPENACOM 10006/2016	HUF	TSSRE4Nd	MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.	H-16662
EXPENACOM 10054/2016	HYUNDAI	SYEC3TX1612	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	H-16665
EXPENACOM 10207/2016	HP Inc.	SNPRC-1500-02	HP INC ARGENTINA S.R.L.	H-16679
EXPENACOM 10247/2016	MEDTRONIC	MC1VR01	MEDTRONIC LATIN AMERICA INC.	H-16683
EXPENACOM 10266/2016	Hella	FS1744	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.	H-16681
EXPENACOM 10541/2016	Boston scientific	L331	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.	H-16714
EXPENACOM 10543/2016	Boston scientific	L221	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.	H-16712
EXPENACOM 10544/2016	Boston scientific	L231	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.	H-16713
EXPENACOM 10546/2016	Boston scientific	U125	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.	H-16710





EXPENACOM 10547/2016	Boston scientific	U128	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.	H-16711
-------------------------	-------------------	------	--	---------

IF-2016-01943798-APN-ENACOM#MCO

ANEXO

Inscripciones en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones

Expediente	Marca	Modelo	Solicitante	Nº Registro
EXPENACOM 9753/2016	MICROSOFT	1804	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	C-16627
EXPENACOM 10018/2016	VEC-GENERAL DYNAMICS	3,8 m	VEC S.R.L.	C-16673
EXPENACOM 10019/2016	VEC-GENERAL DYNAMICS	4,8 m	VEC S.R.L.	C-16660
EXPENACOM 10021/2016	VEC-GENERAL DYNAMICS	4,5 m	VEC S.R.L.	C-16663
EXPENACOM 10022/2016	VEC-GENERAL DYNAMICS	6,3 m	VEC S.R.L.	C-16659
EXPENACOM 10023/2016	VEC-GENERAL DYNAMICS	3,7 m	VEC S.R.L.	C-16658
EXPENACOM 10092/2016	SYMBOL	LS3578	PSION DE ARGENTINA S.A.	C-16675
EXPENACOM 10094/2016	SYMBOL	STB3578	PSION DE ARGENTINA S.A	C-16671
EXPENACOM 10095/2016	SYMBOL	FLB3578	PSION DE ARGENTINA S.A.	C-16674





EXPENACOM 10246/2016	SONY	CUH-ZCT2U	C C AGRO & TEC S.A.	C-16682
-------------------------	------	-----------	------------------------	---------

IF-2016-01943796-APN-ENACOM#MCO

e. 25/10/2016 N° 79398/16 v. 25/10/2016

Fecha de publicacion: 25/10/2016

